SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA Nº 3263

COMISIONES DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO URBANO Y DE ASUNTOS MUNICIPALES

Impreso el día 26 de noviembre de 2003

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2003

SUMARIO: **Conjunto** habitacional Don Orione, en la localidad de Claypole, provincia de Buenos Aires. Adopción de medidas para solucionar diversas cuestiones generadas en el mismo. **Villalba**. (1.894-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Villalba sobre diversas cuestiones relacionadas con el complejo habitacional Don Orione del partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tome conocimiento del convenio firmado entre el subsecretario de Vivienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el presidente del Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de realizar acciones tendientes para viabilizar la escrituración de las viviendas a sus acupantes así como también la solución de diversas cuestiones que se han generado en el conjunto habitacional Don Orione erguido en la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, y promover la participación de los vecinos disponiendo la más amplia colaboración institucional arbitrando todos los medios que resulten necesarios, que contribuyan a concluir toda cuestión controversial que se hubiere originado entre las jurisdicciones que por su estatus jurídico se encuentran involucradas.

Sala de las comisiones, 14 de noviembre de 2003.

Antonio Lorenzo. – Héctor Cavallero. – Liliana Sánchez. – Alberto Herrera. – Miguel Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Luis F. Cigogna. – Roberto Abalos. – Guillermo Amstutz. – Liliana Bayonzo. – Rosana Bertone. – Mauricio C. Bossa. – Stella M. Córdoba. – Gustavo Di Benedetto. – Horacio A. Fernández. – José L. Fernández Valoni. – Teresa Ferrari de Grand. – Angel Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Griselda Herrera. – Miguel Insfran. – Alfredo Martínez. – Fernando Melillo. – Julio Moisés. – Alicia Narducci. – Inés Pérez Suárez. – Elsa Quiroz. – Gabriel Romero. – Haydé T. Savron. – Lisandro M. Sejas. – Hugo Storero. – Pedro A. Venica.

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Villalba sobre diversas cuestiones relacionadas con el complejo habitacional Don Orione del partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Antonio A. Lorenzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Don Orione es un complejo habitacional ubicado en el partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, construido por el FONAVI, bajo distintas modalidades o planes y desde distintos entes administradores. La Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (CMV), el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) y el Sindicato de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal (SUTERH).

Se comenzó a construir a mediados de los años 70 y se dejó hacia 1989. La población ronda en los 45.000 habitantes, 350 casas, 3.720 departamentos construidos por la CMV, 3.350 departamentos construidos por el IPV, y 840 departamentos construidos por el SUTERH, lo cual convierte a este complejo en la zona más densamente poblada de Almirante Brown.

En cuanto a la realidad social, la misma no es ajena a la que viven el resto de las familias trabajadoras ocupadas y desocupadas de nuestro país, es decir cargadas de padecimientos y angustias, cuya enumeración sería siempre incompleta, ya que no son meramente transitorias y en el marco de esta grave crisis política, económica y social por el contrario tienden a aumentar.

Fue a partir de los acontecimientos del 19 y 20 de diciembre de 2001 que se decide convocar a la primera asamblea barrial en una plaza del barrio, en enero de este año, invitando a los vecinos a discutir ideas y encontrar ejes de coincidencia en lo concreto para afrontar la problemática común.

Los vecinos organizados, entre otras cosas, se han dirigido a la Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (quien increíblemente tiene la titularidad de la mayoría de las viviendas en un territorio totalmente ajeno a su jurisdicción y a más de 30 km de sus límites territoriales): al FONAVI; a la gobernación de la provincia de Buenos Aires; al Instituto Provincial de la Vivienda; a la Municipalidad del Partido de Almirante Brown, decididos a regularizar las titularidades de los dominios, requerir los servicios públicos, ordenar la situación anómala en que se encuentra uno de los más grandes núcleos urbanos del Gran Buenos Aires.

Este pedido de informe tiende a tener elementos para colaborar legislativamente en una situación que el Estado debe definitivamente regularizar por el bien de la población y evitar daños y perjuicios de los que será responsable en el futuro.

Alfredo H. Villalba.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. A fin de que informen las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires qué planes se han previsto, indicando fechas de iniciación y finalización para regularizar definitivamente la situación del complejo habitacional Don Orione del partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, que comprende más de 8.000 unidades con una población aproximada de 40.000 habitantes, es especial en referencia a:

–Escrituración dominial a cada poseedor.

–Prestación de servicios generales mínimos a cada unidad.

–Planes de educación, salud y seguridad de responsabilidad del ente municipal que se realizan y preveen garantizar hasta la regularización dominial.

2. Idem informe del FONAVI (Fondo Nacional de la Vivienda en la misma extensión y referencia que 1).

3. Idem del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) de la provincia de Buenos Aires que 1).

4. A la Municipalidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires sobre los servicios que presta al barrio Don Orione y convenios que hubiere realizado con FONAVI, IPV y CMV.

5. Qué medidas se han tomado para asegurar la provisión de agua potable a los 45.000 habitantes que viven en el barrio Don Orione y para evitar el colapso del sistema cloacal, teniendo en cuenta que existen varios sectores del barrio en las que dicho sistema cloacal ha sido superado y existen serias posibilidades de epidemias y/o enfermedades cuya responsabilidad será de los entes mencionados, del gobierno de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Qué medidas se ha tomado para asegurar la prevención y atención de la salud de los 45.000 habitantes que carecen de hospital público y/o sistema cercano de atención pública de la salud.

7. Idem con el sistema de educación primaria y secundaria incompleto, ineficiente y con carencias significativas.

8. A la Escribanía General de la Provincia de Buenos Aires y a la Escribanía General de la Nación para que informen si se ha previsto realizar la transferencia de dominio a favor de los ocupantes titulares de las propiedades a pedido del IPV, FONAVI y/o CMV, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el último titular y/o en su caso si dicho asiento dominial puede realizarse a título gratuito si así se decidiera.

Alfredo H. Villalba.